



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 305 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 02 OCT 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 397-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 009-2015/GPGL, de fecha 22 de agosto del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Gustavo Percy Garay Lazo, con Registro CIP Nº 90852, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 968 TUPAC AMARU DISTRITO DE LLAYLLA PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 222364;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 397-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 03 de diciembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 968 TUPAC AMARU DISTRITO DE LLAYLLA PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 222364, con un Presupuesto General de S/.590,789.16 (Son: Quinientos Noventa Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 16/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Setiembre 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona “Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...”;

Que, mediante Contrato de Servicios Nº 1173-2015-GRJ/ORAF, de fecha, 20 de julio del 2015, el Gobierno Regional de Junín, encarga realizar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención, a la Ingeniero Civil: Wilmer Avalos Neyra,

G. R. I.	
REC. Nº	1223744
EXP. Nº	837544



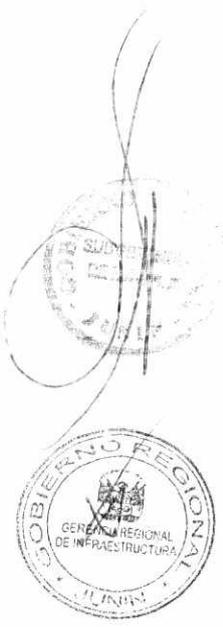
Gerencia Regional de Infraestructura
Gerencia

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE FORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 010-2015/WAN, de fecha 03 de Agosto del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Wilmer Avalos Neyra, con Registro CIP N° 73465, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 968 TUPAC AMARU DISTRITO DE LLAYLLA PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, para su evaluación, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 009-2015/GPGL, de fecha 22 de agosto del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Gustavo Percy Garay Lazo, con Registro CIP N° 90852, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE
- * RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
- * PRESUPUESTO GENERAL
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA.

Que, con Memorando N° 763-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, se deje sin efecto el registro anterior de fecha 17 de agosto del 2015, que por error del consultor solicito un registro equivocado y con la absolución de las observaciones se proceda a efectuar la corrección del REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSIÓN (FORMATO N° SNIP 16);





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con proveído en el Memorando N° 763-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, remite el documento en mención al Economista: Guillermo Cuadrado Castro, para su atención oportuna;

Que, mediante Informe N° 326-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP/GCC, de fecha 29 de setiembre del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Guillermo Cuadrado Castro, indica que de acuerdo al análisis realizado, la alternativa propuesta es procedente técnicamente y recomienda registrar dichas variaciones en el ítem de variaciones por actualización de precios;

Que mediante Memorando N° 794-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 30 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del PIP denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 968 TUPAC AMARU DISTRITO DE LLAYLLA PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN”**, por un monto de inversión de 628,088.76 nuevos soles;

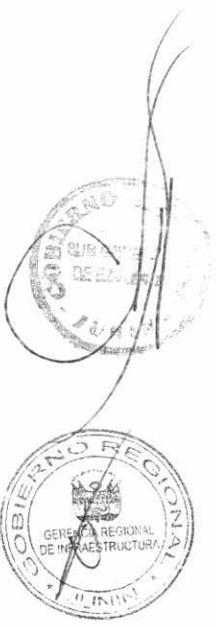
Que, con Reporte N° 1233-2015-GRI/SGE, de fecha 01 de Octubre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 968 TUPAC AMARU DISTRITO DE LLAYLLA PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN”**, Código SNIP N° 222364, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de julio 2015.





Gerencia Regional de Infraestructura

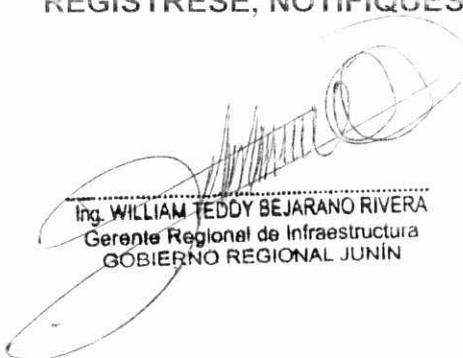
- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	565,758.98
- SUPERVISIÓN	:	S/.	26,429.78
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	592,188.76
<hr/>			

Son: Quinientos Noventa y Dos Mil Ciento Ochenta y Ocho con 76/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Wilmer Avalos Neyra, con Registro CIP N° 73465 y el Ingeniero Civil: Gustavo Percy Garay Lazo, con Registro CIP N° 90852**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 OCT 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL